

CIRC. 50/2013/AA

- Para las ocho Delegaciones Provinciales de Andalucía
- Para conocimiento de atletas, entrenadores, clubes y jueces
- Para todos los interesados

TRAMITACIÓN DE LICENCIAS, RENOVACIONES Y ALTAS TEMPORADA 2013/2014

Málaga, 04 de Octubre de 2.013.

Estimados Sres.:

Las tarifas de licencias para la temporada 2013/2014, son las reflejadas en el anexo I de esta circular 50/2013/AA.

Según la normativa de licencias de la RFEA, todas las tramitaciones de renovación, alta y cambios de club de atletas deberán realizarse a través de los clubes mediante la plataforma de internet que la RFEA ha puesto a disposición de los clubes y federaciones (<http://isis.rfea.es/sirfea2/>). Para los atletas independientes, jueces y entrenadores el procedimiento se efectuará como siempre a través de las distintas delegaciones provinciales.

La RFEA y FAA han creado un **nuevo formato de licencia** para atletas, entrenadores y jueces, **será obligatorio** para las nuevas licencias (altas) y para todos aquellos que no lo hicieron en la temporada 2012/2013, teniendo que entregar **3 copias** en la Delegación provincial correspondiente siendo **imprescindible** que al menos una de las copias sea el **original** (no pudiéndose enviar por fax o e-mail), (recordar que sin el nuevo formato de licencia firmado no se podrá hacer la tramitación).

Todo aquel que ya lo rellenó en temporadas anteriores no debe entregarlo de nuevo. En las renovaciones la licencia tiene que YA NO TIENE ser firmada salvo que haya cambio de datos o cambio de club y entonces se debe presentar una ficha nueva por triplicado.

Para el trámite de renovación y alta de las licencias para los atletas:

- Serán los clubes quienes, una vez realizado el procedimiento vía Internet, emitirá el pago y en unos días recibirá en su cuenta un cargo de la Federación Andaluza (para cuotas territoriales) y un cargo de la Real Federación Española (para cuotas nacionales).
- Para los atletas independientes, deberán realizarse obligatoriamente a través de la Delegación Provincial correspondiente presentando el justificante de ingreso de la cuota en la cuenta de la Federación Andaluza de Atletismo **Unicaja – 2103 – 0234 – 61 – 0030009630**, (recordar que sin este justificante tampoco se podrá hacer la tramitación).

Para el trámite de renovación y alta de las licencias de entrenadores y jueces:

- Deberán realizarse obligatoriamente a través de la Delegación Provincial correspondiente presentando el justificante de ingreso de la cuota en la cuenta de la Federación Andaluza de Atletismo **Unicaja – 2103 – 0234 – 61 – 0030009630**, (recordar que sin este justificante tampoco se podrá hacer la tramitación).

Así mismo a la hora de hacer el ingreso en el concepto habrá que indicar **ÚNICAMENTE** el nombre y apellidos del atleta, juez o entrenador por el que se hace el pago. En el caso de que sean varias personas habrá que adjuntar una lista de las mismas junto con el justificante de ingreso para poder saber a quien pertenece dicho ingreso.

La documentación a presentar será: fotocopia del DNI o pasaporte. Las fotografías deberán ser subidas a la intranet por los clubes. Menos en los atletas independientes, jueces y entrenadores, que deberán aportarla, preferiblemente digitalizada, a la Delegación Provincial correspondiente.

Se recomienda que se vayan actualizando las fotografías puesto que para la temporada que viene, la Real Federación Española de Atletismo, obligará a la renovación de todas las fotos con antigüedad superior a 2 años.

Hasta que no se presente toda la documentación exigida no se procederá a tramitar la licencia. Se devolverán todas aquellas licencias que no tengan la documentación completa.

TRAMITACIÓN DE LAS LICENCIAS DE ATLETAS, TÉCNICOS Y JUECES:

1.- PLAZOS DE RENOVACION, ATLETAS, JUECES Y ENTRENADORES, Y CAMBIO DE CLUBES PARA ATLETAS ANTE SUS DELEGACIONES

- **Renovaciones y cambios de Club: del 18 al 31 de Octubre. (Fecha de presentación en la Delegación Provincial)**

La **licencia nueva** ha de estar depositada en la **Delegación Provincial 7 días antes** de la **primera competición del atleta**.

SANCIONES

La sanción por renovación de licencia nacional fuera de plazo es de 33 € más la cuota correspondiente, excepto para las categorías cadete, infantil, alevín y benjamín que no tendrían que abonarla. Pasada esta fecha (18 al 31 de Octubre) el atleta no podrá cambiar de Club.

La sanción por renovación de licencia territorial fuera de plazo es de 33 € más la cuota correspondiente, excepto para las categorías cadete, infantil, alevín y benjamín que no tendrían que abonarla. Pasada esta fecha (18 al 31 de Octubre) el atleta no podrá cambiar de Club.

2.- TARJETA DE LICENCIA FEDERATIVA TERRITORIAL.

Al igual que realiza la RFEA para todas las licencias de carácter nacional, la FAA elabora una tarjeta en PVC con foto para todas las licencias de carácter territorial de todos los estamentos (atletas, jueces y entrenadores). Para ello, necesitaremos una fotografía tamaño carné, preferiblemente en formato digital (debidamente identificada indicando nº de licencia si se tuviese o nombre y apellidos de la persona). Dicha foto, si está en formato digital, se remitirá al correo electrónico de cada delegación provincial y si no está digitalizada, se proporcionará en cada delegación un sobre para incluir la foto conjuntamente con la licencia federativa correspondiente (únicamente para entrenadores, jueces y atletas independientes)

La fotografía no será necesaria para aquellos federados territoriales que ya la presentaron en las dos últimas temporadas.

3.- LICENCIAS DE ATLETAS EXTRANJEROS

Los atletas extranjeros únicamente podrán tramitar licencia de carácter nacional, salvo los atletas de categoría benjamín, alevín, infantil, cadete y juvenil incluida, que podrán diligenciar licencia de carácter autonómico.

Recordamos que UN ATLETA EXTRANJERO ÚNICAMENTE PODRÁ REALIZAR SU LICENCIA, siempre que aporte la documentación exigida en el Art. 12.- Atletas extranjeros del reglamento de licencias federativas de la RFEA:

- Atletas de un Estado Miembro de la Unión Europea:
 - o Certificado de registro o solicitud de inscripción en el Registro central de Extranjeros, o tarjeta de residencia de Ciudadano de la Unión Europea.
 - o Certificado de empadronamiento.

- Resto de atletas:
 - o Documento acreditativo de la identidad.
 - o Tarjeta/Permiso de residencia en vigor.
 - o Certificado de empadronamiento.

Esta documentación también será exigida en las renovaciones o cambios de clubes.

Los atletas de categoría juvenil-cadete-infantil-alevín y benjamín sólo necesitarán documento acreditativo de la identidad y certificado de empadronamiento.

4.-SEGURO DEPORTIVO.

La Federación Andaluza de Atletismo proporcionará un seguro deportivo para todos los afiliados. A partir del **1 de Noviembre de 2013** y hasta el **31 de Octubre de 2014** todos los atletas, entrenadores y jueces estarán cubiertos por Helvetia, para recibir **asistencia** se tienen que dirigir a su **Delegación Provincial de Atletismo** donde se le proporcionará el parte de asistencia y el procedimiento a seguir. Al igual que en años anteriores el parte de asistencia tendrá un coste de 3 €.

Todo lo no indicado en esta circular se regirá por el reglamento de Licencias Federativas Temporada 2013/2014 de la Real Federación Española de Atletismo.

Estando a vuestra disposición para resolveros cualquier duda, reciban un cordial saludo:

VºBº
EL SECRETARIO GENERAL F.A.A

LA RESPONSABLE DE LICENCIAS F.A.A

Fdo. : Francisco Cardador García.
- en el original -

Fdo.: Toñi Rodríguez Conejo.
- en el original -

ANEXO I (CIRCULAR 50/2013/AA)

Tarifas de licencias Federativas temporada 2013/2014

CUOTAS DE LICENCIAS FEDERATIVAS (NACIONALES) TEMPORADA 2013/2014

Categoría	Total
Prebenjamín / Benjamín / Alevín	32 €
Infantil / Cadete	35 €
Juveniles	42 €
Juniors	53 €
Promesas y Senior (1990 hasta 35 años)	93 €
Veteranos de 35 años en adelante	101 €
Jueces Nivel I	73 €
Jueces	95 €
Entrenadores	97 €

ATLETAS INDEPENDIENTES (NACIONALES) TEMPORADA 2013/2014

Categoría	Total
Prebenjamín / Benjamín / Alevín	54 €
Infantil / Cadete	54 €
Juveniles	64 €
Juniors	75 €
Promesas y Senior (1990 hasta 35 años)	133 €
Veteranos de 35 años en adelante	149 €

CUOTAS DE LICENCIAS FEDERATIVAS (TERRITORIALES) TEMPORADA 2013/2014

Categoría	Total
Prebenjamín / Benjamín / Alevín	13 €
Infantil / Cadete	23 €
Juveniles	26 €
Juniors	38 €
Promesas y Senior (1990 hasta 35 años)	51 €
Veteranos de 35 años en adelante	62 €
Jueces	38 €
Entrenadores	28 €

ATLETAS INDEPENDIENTES (TERRITORIALES) TEMPORADA 2013/2014

Categoría	Total
Prebenjamín / Benjamín / Alevín	41 €
Infantil / Cadete	41 €
Juveniles	46 €
Juniors	57 €
Promesas y Senior (1990 hasta 35 años)	97 €
Veteranos de 35 años en adelante	113 €

ATLETAS CLUB NO ANDALUZ (NACIONALES) TEMPORADA 2013/2014

Categoría	Total
Prebenjamín / Benjamín / Alevín	45,50 €
Infantil / Cadete	43,50 €
Juveniles	55,50 €
Juniors	66 €
Promesas y Senior (1990 hasta 35 años)	121 €
Veteranos de 35 años en adelante	126,50 €